

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de noviembre de 1964 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan treinta y cinco plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se mencionan, sin que puedan exceder de veintitrés las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General

Se convoca una plaza para Teniente coronel o Comandante. Los solicitantes habrán de poseer título, conocimientos o prácticas de contabilidad. Madrid.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan doce plazas para los empleos de Teniente coronel, Comandante o Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Tras plazas para Teniente coronel o Comandante: Cuenca, Orense y Teruel.

Una plaza para Teniente coronel, Comandante o Capitán: Las Palmas de Gran Canaria.

Ocho plazas para Comandante o Capitán: Cuenca, Jaén, León, Lugo, Sevilla, Soria, y Vizcaya (dos plazas).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan veintiuna plazas para los empleos de Coronel, Teniente coronel, Comandante o Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro plazas para Coronel o Teniente coronel: Castellón, Cuenca, Jaén y León.

Una plaza para Coronel: Baracaldo.

Dieciséis plazas para Teniente coronel, Comandante o Capitán: Almansa, Astorga, Calañas, Cieza, Guía, Hellín, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Ponferrada, Pozoblanco, Ripoll, Sama de Langreo, Yecla y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe local)

Se convocan catorce plazas para los empleos de Teniente coronel, Comandante o Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cinco plazas para Teniente coronel, Comandante o Capitán: Albacete, Bilbao (tres plazas) y Oviedo.

Dos plazas para Comandante: Lérida y Orense.

Siete plazas para Comandante o Capitán: Arrecife, Gijón, Lérida, León, Mahón, Segovia y Teruel.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviem-

bre de 1958 («Diario Oficial» número 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca cuarenta y una plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas de la siguiente forma:

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veintiuna plazas en las siguientes localidades: Albacete, dos; Barcelona, tres; Cáceres, dos; La Coruña, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Valencia, una. Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho. Albacete, dos; Cáceres dos, y Oviedo, dos.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veinte plazas en las siguientes localidades: Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, tres; Cáceres, dos; Las Palmas, una; Madrid, una; Oviedo, dos; Valencia, una. Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho. Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca cincuenta y tres plazas para los empleos de Comandante o Capitán, distribuidas en los Servicios que a continuación se exponen:

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Treinta y tres plazas en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Barcelona, una; Bilbao, una; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, tres, Jaén, cuatro; Murcia, dos; Oviedo, una; Santander, dos; Segovia, una; Soria, dos; Tarragona, una, y Teruel, dos.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Una plaza en la siguiente Delegación de Hacienda: Oviedo. Las funciones a desempeñar en estos Servicios, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 18 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Diecinueve plazas en las localidades siguientes: Algeciras, cinco; Badajoz, tres; Cáceres, una; La Coruña, una; Lérida, dos; Lugo, una; Orense, tres; Pontevedra, dos, y San Sebastián, una.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca sesenta y ocho plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas que se indican a continuación:

AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad: Albacete, dos; Almería, una; Avila, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, dos; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Córdoba, una; Cuenca, dos; Gerona, una; Granada, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, una; Lérida, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander,

una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Vitoria, una, y Zamora, dos. Para atender las oficinas municipales. Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para Comandante y Capitanes. Lugo (una plaza para Comandante y dos para Capitanes). Para la oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos. Segovia (ocho plazas). Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: Operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables. Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes. Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas. Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Puro Obrero. Misión: Auxiliar al Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero. Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia. Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión: expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Cinco plazas para Comandantes o Capitanes: Catellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferenda: Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones. Lérida.—Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales. Cedeira.—Una plaza de Oficial administrativo en la Secretaría-Intervención. El designado deberá dominar la mecanografía y tener buena noción de contabilidad y expediente administrativos. Disfrutará de una gratificación mensual de dos mil pesetas. Madrid.—Adscrito al Cuerpo de Policía Municipal: Una plaza para Capitán de cualquier Arma, con edad no superior a los cuarenta y cinco años, diplomado en automovilismo y con plenas facultades físicas para montar motocicleta libre, con sujeción a las condiciones siguientes:

- El designado desempeñará plaza de Oficial adjunto de la Policía Municipal.
- No integrará plantilla.
- Prestará servicio con arreglo al horario que fije el Inspector Jefe de dicha Policía.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Se convocan tres plazas para empleos de Coronel a Capitán, inclusive. Madrid.—Para Arquitecto, dos plazas. Para Aparejadores, una plaza.

A estas vacantes pertenecientes a este Centro Directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia.

Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario provincial

Tres plazas para Comandante o Capitán: Alava, Orense y Segovia.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento de los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimientos de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Dos plazas para Capitanes en las siguientes localidades: Castro Urdiales y Vinaroz.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Tres plazas para Comandantes o Capitanes en las Jefaturas Provinciales de Tráfico siguientes: Málaga, Sevilla y Soria.

Las funciones a desempeñar serán las de realización de trabajos administrativos propios de la función burocrática, ordenados por personal de la Escala Técnica; preparación y dirección, en su caso, de trabajos que deben ser efectuados por personal de la Escala Auxiliar.

Los designados para ocupar estas vacantes percibirán de la Jefatura Central de Tráfico una gratificación mensual de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, así como diversas gratificaciones de incentivos.

Percibirán asimismo anualmente dos pagas extraordinarias del total mensual.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFES DE LOS GUARDAS FLUVIALES EN LAS COMISARÍAS DE AGUAS

Este Ministerio convoca tres plazas para los empleos de Comandante o Capitán, en las Comisarias de Aguas siguientes: Ciudad Real, Comisaría de Aguas del Guadiana, Sevilla, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Valladolid, Comisaría de Aguas del Duero.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en los Decretos y Ordenes de la Presidencia del Gobierno que las regulan para todos los Ministerios y Organismos civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca sesenta y cuatro plazas para Capitanes para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se mencionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

SUBSECRETARÍA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puestos, una plaza. Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, una plaza. Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cuenca, dos

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Jaén, una; Santa Cruz de la Palma, una; Santiago de Compostela, una, y Teruel, una.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una, y Lérida, una.

ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, una; Béjar, una; Jaén, una; Tárrega, una, y Villanueva y Geltrú, una.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, una; Arrecife, una; Mahón, una; Requena, una; Torrelavega, una, y Santa Cruz de la Palma, una.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, una.

ESCUELA DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, una.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, una; Viedo, una; Palencia, una; Salamanca, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una, y Zamora, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los trasladados dentro de cada localidad y demás condiciones, serán las consignadas en

la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura superior inmediata de los designados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca cuarenta y cuatro plazas para el empleo de Comandante o Capitán en los Servicios y Delegaciones Provinciales de Trabajo que a continuación se mencionan.

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Albacete, una; Almería, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, tres; Lugo, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander, dos; Segovia, una; Soria, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valencia, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionado con la Legislación Social de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca siete plazas para Capitanes en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que se mencionan a continuación

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Asturias, una plaza. Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUSDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Ciudad Real, Distrito Forestal, una plaza; Córdoba, Distrito Forestal, una plaza. León, Distrito Forestal, una plaza. Vizcaya, Distrito Forestal, una plaza.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las Delegaciones Provinciales de Información y Turismo que se mencionan a continuación:

Almería, una plaza. Baleares, cinco plazas. Castellón de la Plana, una plaza. Cuenca, una plaza. Soria, una plaza.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán funciones de carácter técnico-administrativas.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrá de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente coronel—y los pertenecientes al de Intervención que se encuentren «En expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Presidente de esta Comisión mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de esta Comisión mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero únicamente remitirán certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud para ocupar el destino civil que solicitan.

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos Ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) Las preferencias para la obtención de destino serán, dentro del empleo de Comandante, las Armas de Infantería, Artillería y Cuerpo de Intendencia por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo, con arreglo a lo establecido en el artículo sexto del Decreto de 12 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las demás preferencias serán las que figuran en el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), y las que para cada plaza se exigen deben reunir los concursantes para cubrirías.

Dentro de la situación de «En expectativa», la preferencia será por empleos.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256), las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les concede.

f) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telexgrama.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo) por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos exigidos por las normas segunda y cuarta de la citada Orden, son admitidos a examen:

Alabart Hernando, don Manuel.
Albert Luque, don Carlos.
Alonso Burón y Aberasturi, don Mariano.
Arbide Domínguez, don Juan de.
Arcenegui Fernández, don Isidro Eugenio de.
Arias-Salgado y Montalvo, don Rafael.
Aristegui Petit, don Joaquín María.
Benavides López-Escobar, don José Ignacio.
Benavides Salas, don Carlos Manuel de.
Bermúdez-Cañete Orth, don Antonio.
Bescos Torres, don Modesto.
Blanco Gaspar, don Vicente.
Boceta Ostos, doña María Rosa.
Bravo González, don Manuel.
Cádiz Deleito, don Francisco.
Camuñas Solís, don Ignacio.
Cánovas Méndez, don Jorge.
Cañal y de Orozco, don Carlos.
Carderera Soler, don Carlos.
Catalán Gilli, don José María.
Cavanillas y Junquera, don Jaime.
Cervera Góngora, don José Manuel de.
Cordomí Barreiro, don Miguel.
Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.